

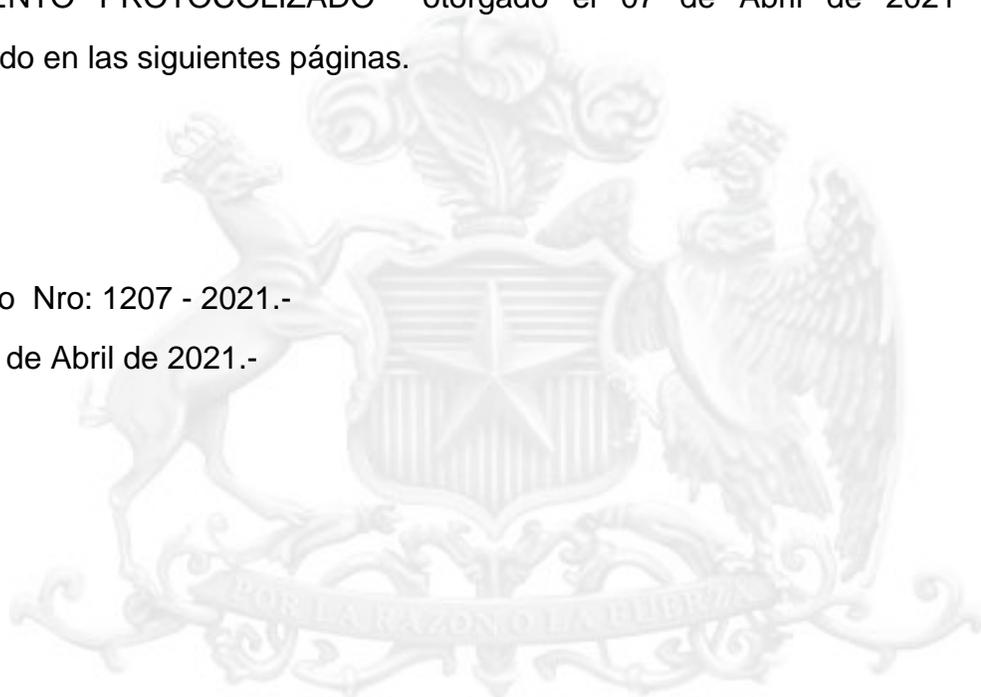


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1207 - 2021.-

Talca, 08 de Abril de 2021.-



123456805672
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805672.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805672>.- .-

CUR Nro: F4648-123456805672.-

**DAVID ANTONIO
BARROS VALENZUELA**

Digitally signed by DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA
Date: 2021.04.08 10:59:54 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

DOCUMENTO Nº 821
REPERTORIO Nº 1207
FECHA 07 ABR 2021



BASES PROMOCIÓN

“EXCEPCIÓN BONO PRONTA ESCRITURACIÓN”

En Talca, a 07 abril de 2021, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad Nº 16.299.162-0, y don VICENTE EDUARDO PUCHEU RAMIREZ, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 17.685.409-K, ambos en representación de la sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos uno guion dos, todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases del sorteo **“EXCEPCIÓN BONO PRONTA ESCRITURACIÓN”** en adelante el **“concurso”** o **“promoción”**:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene por objeto que aquellas personas que hayan suscrito promesa de compraventa y escrituren o firmen la compraventa definitiva de su vivienda, dentro de los días 8, 9 y 12 del mes de abril del 2021, se le aplicará un beneficio de financiamiento correspondiente al reembolso de medio (½) dividiendo según la tabla que se grafica más adelante con el tope respectivo. -

Cabe mencionar que el reembolso en dividendos aplicara solo para el siguiente proyecto con el tope que se indica.

Tope de Reembolso según proyecto en UF:

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA	
Proyectos	Tope en UF
Parque San Valentin I 125 viv	6,47
Hacienda La Esmeralda Resto Lote 2,77 viv	8,76

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456805672
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456805672
Verifique validez
<http://www.fojas.>





2. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir o haber suscrito un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y
- 2) Que dicha promesa de compraventa se refiera a una de las unidades de los proyectos que se indican en el cuadro señalado en el punto precedente. -
- 3) Que el promitente comprador realice todas las gestiones pertinentes con su Banco, para lograr firmar la escritura de compraventa definitiva dentro de los plazos establecidos para la promoción detallados en el punto uno precedente.
- 4) Que se firme, por parte del promitente comprador, la escritura de compraventa definitiva dentro de los plazos establecidos para la promoción detallados en el punto uno precedente.

3. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento registrará a partir del jueves 8 de abril de 2021 y tendrá vigencia hasta 12 abril del 2021.

4. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Independencia mantenga.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y





Certificado
123456805672
Verifique validez
<http://www.fojas.>





aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da





Certificado
123456805672
Verifique validez
<http://www.fojas.>





cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta y de don Vicente Eduardo Pucheu Ramirez, para actuar por "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

VICENTE EDUARDO PUCHEU RAMIREZ

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

**AUTORIZADO
AL REVERSO**



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

07 ABR 2021

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICADO: Que el documento que precede, que
consta de 04 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 2º Bimestre
MAN-ASMI a mi cargo, bajo en N° 821
de portorio 1207 Talca 07 ABR 2021



Certificado
123456805672
Verifique validez
<http://www.fojas.>

